

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 336-2017

Guatemala, 27 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de readecuar asignaciones de la Donación BID-ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+), dentro del Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático con el fin de cubrir compromisos de viáticos y transporte de la 23ª Conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, honorarios de la consultoría Sistematización y Articulación de la Estrategia Nacional REDD+, así como compra de útiles de oficina;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **665** de fecha **22 NOV 2017**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

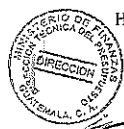
CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

HACC/fepj


HACC/fepj


DICTAMEN NÚMERO: 665

FECHA: 22 NOV 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q500,000.

Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/0089/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017 de la Dirección de Crédito Público. Oficio número MI-1379-2017/SASM-jt del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de fecha 30 de octubre de 2017. Expediente número 2017-85356 con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 13 de noviembre de 2017.

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio del Oficio número MI-1379-2017/SASM-jt de fecha 30 de octubre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q500,000, con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, con el propósito de cumplir con compromisos de la Donación BID-ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+).
2. Mediante la Providencia número 1531 de fecha 07 de noviembre de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente a la Dirección de Crédito Público, considerando que no adjunto la opinión que establece el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, para que se sirva indicar si los movimientos contenidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 154, se realizan dentro de los componentes de inversión estipulados en el convenio de la referida donación.
3. La Dirección de Crédito Público con la Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/0089/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017 devuelve la gestión, indicando que no emite opinión sobre dicha modificación, en virtud que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales manifiesta que no afecta a ningún componente (folio número 13), por lo que dicho Ministerio tiene la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución de la donación de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio suscrito, planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con las justificaciones y el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la cantidad de Q500,000 con donaciones externas, se destinan al Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, para viáticos y transporte para que ese Ministerio participe en la 23ª Conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, honorarios de la consultoría Sistematización y Articulación de la Estrategia Nacional REDD+, así como compra de útiles de oficina.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone espacio presupuestario de los renglones de gasto 022 Personal por contrato y 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, del Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, de la Donación BID-ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional para la

Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+), justificando que los mismos cuentan con disponibilidad presupuestaria para el efecto, ya que no será utilizado dicho espacio presupuestario en el presente año, por contar con plazas vacantes que no han sido ocupadas.

3. Cabe indicar que el incremento del renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, no contraviene lo que establece el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficacia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio 2017, Norma 2.4.3 del Ministerio de Finanzas Públicas, toda vez que cuenta con el aval de esta Dirección Técnica del Presupuesto según Nota número 1934 de fecha 21 de septiembre de 2017.
4. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
 - a. La modificación solicitada en la presente gestión, por lo que en caso de desfinanciarse las asignaciones debitadas, deberán restituirla con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente;
 - b. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y del convenio de la Donación BID-ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+);
 - c. La ejecución de los recursos programados en los renglones de gasto 131 Viáticos en el exterior y 189 Otros estudios y/o servicios, debe realizarse conforme lo establecen los Artículos 29, 38 y 41 del Decreto número 50-2016 del Organismo Legislativo, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete;
 - d. De la Resolución número DPP-123-2017 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la que establece que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas y demás disposiciones legales que sean aplicables al caso.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se afectan en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que está en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada

HACC/fej

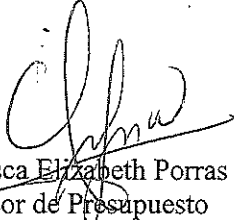


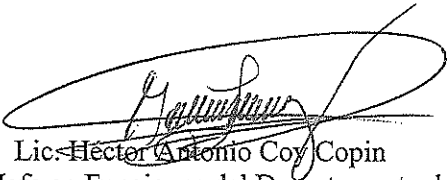
(Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q500,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada

Ponente: 
Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo. 
Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de Servicios Sociales


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

HACC/fepj



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (389) trescientos ochenta y nueve

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q500,000.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-1379-2017/SASM-jt de fecha 30 de octubre de 2017, con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 13 de noviembre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q500,000, con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, con el propósito de readecuar asignaciones de la Donación BID-ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+); **CONSIDERANDO:** Que el incremento del renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, no contraviene lo que establece el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficacia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio 2017, Norma 2.4.3 del Ministerio de Finanzas Públicas, toda vez que cuenta con el aval de la Dirección Técnica del Presupuesto según Nota número 1934 de fecha 21 de septiembre de 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas con la Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/0089/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, indico que no emite opinión sobre la modificación requerida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales porque no afecta a ningún componente, por lo que dicho Ministerio tiene la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución de la donación de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio suscrito, planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 005 de fecha 22 NOV 2017, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q500,000), se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del

HACC/fepj

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

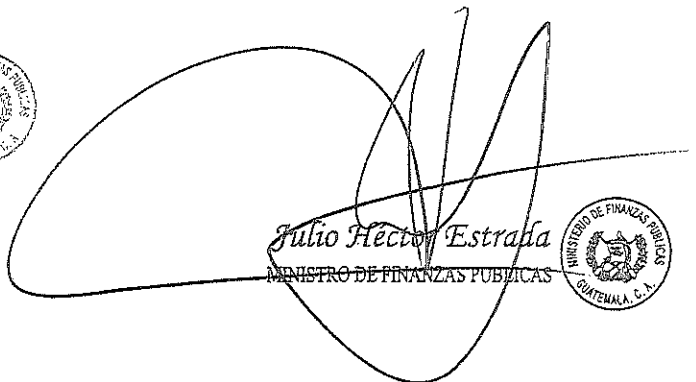
RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q500,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de readecuar asignaciones de la Donación BID-ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+), dentro del Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático con el fin de cubrir compromisos de viáticos y transporte de la 23ª Conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, honorarios de la consultoría Sistematización y Articulación de la Estrategia Nacional REDD+, así como compra de útiles de oficina; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas,

consistente en la autorización de una modificación al Presupuesto de Egresos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de Q500,000 (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



HACC/fej

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			27	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	336-2017		27	11	2,017	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-022-0101-61-0402-0166	PERSONAL POR CONTRATO	-200,000.00	-200,000.00
11130017-11-00-000-002-000-081-0101-61-0402-0166	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-300,000.00	-300,000.00
TOTAL =>		-500,000.00	-500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-131-0101-61-0402-0166	VIATICOS EN EL EXTERIOR	13,500.00	13,500.00
11130017-11-00-000-002-000-141-0101-61-0402-0166	TRANSPORTE DE PERSONAS	20,000.00	20,000.00
11130017-11-00-000-002-000-189-0101-61-0402-0166	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	466,050.00	466,050.00
11130017-11-00-000-002-000-291-0101-61-0402-0166	UTILES DE OFICINA	450.00	450.00
TOTAL =>		500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para fortalecer los renglones de gasto necesarios para cumplir con las acciones administrativas del Proyecto REDD+, según Oficio No. 444-2017/JMMB/Ifbm/Programa REDD+MARN-BID-FCPP.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			27	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	336-2017		27	11	2,017	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-500,000.00		500,000.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-500,000.00		500,000.00	
0166 PREPARACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN GUATEMALA (REDD+)		-500,000.00		500,000.00
TOTAL		-500,000.00		500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-500,000.00	500,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-500,000.00	500,000.00
TOTAL:		-500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para fortalecer los renglones de gasto necesarios para cumplir con las acciones administrativas del Proyecto REDD+, según Oficio No. 444-2017/JMMB/lfbm/Programa REDD+MARN-BID-FCPF.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			27	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	336-2017		27	11	2,017	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-500,000.00	500,000.00
		60601	-500,000.00	500,000.00
TOTAL:			-500,000.00	500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-500,000.00	500,000.00
TOTAL:	-500,000.00	500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para fortalecer los rengiones de gasto necesarios para cumplir con las acciones administrativas del Proyecto REDD+, según Oficio No. 444-2017/JMMB/lfbm/Programa REDD+MARN-BID-FCPF.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			27	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	336-2017		27	11	2,017	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL →

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

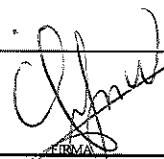
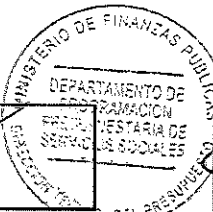
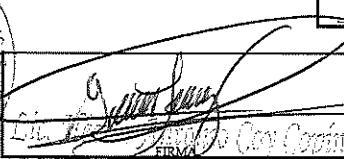
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para fortalecer los renglones de gasto necesarios para cumplir con las acciones administrativas del Proyecto REDD+, según Oficio No. 444-2017/JMMB/lfbm/Programa REDD+MARN-BID-FCPF.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,017
DIA	MES	AÑO

Licda. YIMMEL ZAMORA LUGO
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. JUAN CARLOS GARCÍA
 Director Técnico del Departamento
 de Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.